



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 365 - A,

VISTO :

Lo solicitado por la Directora de Biblioteca en Nota de fecha 23 de Agosto de 2006; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Bibliotecas, asignándoseles el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
AGUILERA ORTEGA ALICIA DEL PILAR	B-09
AGUILERA ORTEGA MARÍA SOLEDAD	B-10
BUSTOS NEIRA LUZMIRA	B-10
CONSTANZO HERNÁNDEZ JAVIER ENRIQUE	B-09
DELGADO GARCÍA LUCIA EDITH	B-16
LAGOS JARA ARIELA AURORA	B-16
MÉNDEZ REBOLLEDO MARCOS MARCELO	B-09
MENDOZA SANHUEZA ERNA ADRIANA	B-16
MONTALBA ORTIZ LUZ ALBINA	B-15
MUÑOZ CASTILLO ELIA ESTER	B-16
ORTIZ BECERRA CARLOS EDUARDO	B-08
PINTO BUSTOS ANIBAL	B-07
RIFO FUENTES NATIVIDAD DEL CARMEN	B-07

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Dirección de Bibliotecas.
3. La Directora de Bibliotecas comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese a la Directora de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 03 de Octubre de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR